

1. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación económica. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - San Pedro del Pinatar

	2024	2023	2022	2021	2020	2019
Total ingresos	29.710.809,3	29.710.809,3	29.542.546,7	26.108.951,1	26.018.359,8	25.745.950,2
Impuestos directos	14.900.000,0	14.900.000,0	14.625.000,0	13.665.000,0	13.085.000,0	12.990.000,0
Impuestos Indirectos	400.000,0	400.000,0	550.000,0	400.000,0	500.000,0	550.000,0
Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.305.200,0	4.305.200,0	3.941.750,0	4.004.205,3	4.211.000,0	4.229.250,0
Transferencias corrientes	8.783.194,3	8.783.194,3	8.082.541,7	6.896.490,7	7.081.739,8	7.056.819,0
Ingresos patrimoniales	1.322.415,0	1.322.415,0	1.243.255,0	1.143.255,0	1.140.620,0	800.122,1
Enajenación inversiones reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	50.000,0
Transferencias de Capital	0,0	0,0	1.100.000,0	0,0	0,0	69.759,1
Activos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fecha de actualización: 03/07/2024.

Año 2024: Datos de avance a fecha 28 de junio de 2024.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

1. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación económica. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - San Pedro del Pinatar

	2018	2017	2016	2015	2014	2013
Total ingresos	25.368.031,3	25.286.835,8	24.366.236,0	24.360.396,1	22.737.233,6	24.761.207,4
Impuestos directos	12.775.000,0	12.750.000,0	12.690.000,0	12.260.000,0	11.850.000,0	11.700.000,0
Impuestos Indirectos	500.000,0	600.000,0	500.000,0	250.000,0	200.000,0	100.000,0
Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.070.000,0	4.062.500,0	3.969.463,9	3.894.180,0	3.977.531,9	5.855.000,0
Transferencias corrientes	6.765.972,2	6.362.576,7	6.026.013,1	5.892.977,0	5.763.942,6	5.396.448,3
Ingresos patrimoniales	687.300,0	942.000,0	951.000,0	951.000,0	876.000,0	1.060.000,0
Enajenación inversiones reales	500.000,0	500.000,0	160.000,0	900.000,0	0,0	580.000,0
Transferencias de Capital	69.759,1	69.759,1	69.759,1	212.239,1	69.759,1	69.759,1
Activos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Pasivos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fecha de actualización: 03/07/2024.

Año 2024: Datos de avance a fecha 28 de junio de 2024.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

1. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación económica. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - San Pedro del Pinatar

	2012	2011	2010	2009	2008	2007
Total ingresos	31.258.478,0	22.481.068,4	34.325.420,8	22.445.068,4	30.504.059,3	25.244.302,2
Impuestos directos	11.085.000,0	9.868.640,0	9.868.640,0	9.868.640,0	9.868.640,0	8.610.000,0
Impuestos Indirectos	400.000,0	2.000.000,0	2.000.000,0	2.000.000,0	2.000.000,0	2.000.000,0
Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.473.260,0	5.105.245,1	7.867.331,1	5.105.245,1	5.105.245,1	5.232.000,0
Transferencias corrientes	5.525.026,0	4.813.007,1	7.269.073,3	4.777.007,1	4.777.007,1	4.078.894,5
Ingresos patrimoniales	1.064.250,0	694.176,2	2.036.588,7	694.176,2	694.176,2	693.676,2
Enajenación inversiones reales	6.397.336,0	0,0	226.888,0	0,0	4.006.575,3	3.751.705,5
Transferencias de Capital	136.979,2	0,0	3.956.899,7	0,0	2.930.162,2	878.026,1
Activos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Pasivos financieros	1.176.626,8	0,0	1.100.000,0	0,0	1.122.253,4	0,0

Fecha de actualización: 03/07/2024.

Año 2024: Datos de avance a fecha 28 de junio de 2024.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

1. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación económica. Evolución de los ingresos.

Euros

Ingresos (previsión inicial) - San Pedro del Pinatar

	2006	2005	2004	2003	2002
Total ingresos	25.191.286,4	20.824.745,6	18.017.744,4	12.210.399,6	13.743.086,0
Impuestos directos	7.830.000,0	7.360.000,0	6.110.000,0	3.985.000,0	4.213.094,9
Impuestos Indirectos	2.000.000,0	2.000.000,0	1.600.000,0	925.000,0	691.163,9
Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.143.700,0	4.196.820,0	3.534.500,0	3.070.500,0	2.395.093,8
Transferencias corrientes	3.808.337,1	3.734.025,6	3.763.014,2	2.984.984,1	2.334.649,7
Ingresos patrimoniales	649.281,3	648.500,0	648.500,0	541.500,0	545.959,4
Enajenación inversiones reales	4.060.398,3	1.247.818,6	1.200.000,0	23.415,4	1.353.773,5
Transferencias de Capital	672.367,0	608.319,0	243.402,7	0,0	456.127,6
Activos financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Pasivos financieros	1.027.202,7	1.029.262,3	918.327,5	680.000,0	1.753.223,3

Fecha de actualización: 03/07/2024.

Año 2024: Datos de avance a fecha 28 de junio de 2024.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entidades locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.